

LITERATURA TESTIMONIAL
Y PERSPECTIVA DE GÉNERO:
EN TORNO A *BIBIANA* (1963) Y *CELDA COMÚN* (1996),
DE DOLORES MEDIO

MARÍA DEL CARMEN ALFONSO GARCÍA

Universidad de Oviedo
caralf@uniovi.es

RESUMEN: Este artículo se organiza alrededor de las novelas *Bibiana* y *Celda común*, de Dolores Medio, considerándolas a la luz de la poética de la escritora y, cada una en su nivel —de más limitado alcance en *Bibiana*—, como un ejemplo de literatura testimonial vinculada a la oposición femenina antifranquista. Para ello, y siempre desde el enfoque de los estudios de género, se parte de una indagación en el contexto socio-histórico que las explica, especialmente determinado por las acciones de las mujeres en las huelgas de la primavera de 1962, con las que la autora se implicó y mostró su compromiso personal y literario, hasta participar en la manifestación celebrada en la Puerta del Sol el 15 de mayo de 1962 en defensa de los mineros asturianos, experiencia referida en *Bibiana*, y, como consecuencia, ser arrestada y encarcelada durante un mes en la prisión madrileña de Ventas, circunstancia que está en la base de *Celda común*. Desde ahí, y, por sus características, con especial atención a esta segunda obra, se exploran los mecanismos a través de los cuales ambos títulos, como parte del mismo proyecto creativo, se constituyen en espacio de resistencia a través de la memoria.

PALABRAS CLAVE: Dolores Medio, Siglo XX, huelgas de 1962, resistencia femenina antifranquista, *Bibiana*, *Celda común*, literatura testimonial, memoria, cárcel de Ventas.

TESTIMONIAL LITERATURE AND GENDER PERSPECTIVE IN DOLORES MEDIO'S *BIBIANA* (1963) AND *CELDA COMÚN* (1996)

ABSTRACT: This article focuses on Dolores Medio's novels *Bibiana* and *Celda común* from the standpoint of the author's poetics. With a more limited aim in the case of *Bibiana*, they are studied as examples of testimonial literature about women's resistance to the Francoist regime. Through the application of gender studies, it first delves into the novels' socio-historical context that is strongly marked by women's actions in the strikes that took place in the spring of 1962. The novels reveal the author's personal and literary commitment to these actions and even her participation in the demonstration that took place at the Puerta del Sol on May 15, 1962 in support of the Asturian miners, as is recounted in *Bibiana*. In consequence, she was arrested and confined in the Ventas prison in Madrid for a month, events that gave rise to the subsequent novel, *Celda común*. The article also explores the mechanisms by which both novels, as part of the same creative project, become a space of resistance through memory, particularly in the case of *Celda común*, given its special characteristics.

KEY WORDS: Dolores Medio, Twentieth Century, 1962 strikes, women's resistance to the Francoist regime, *Bibiana*, *Celda común*, testimonial literature, memory, Ventas prison.

España en 1962. Sobre huelgas y reivindicaciones femeninas

En un depurado ejercicio de síntesis, Rubén Vega García (2002) ha analizado las claves por las que 1962 puede considerarse un punto de inflexión en la reciente historia española. Así, alude a factores nacionales e internacionales, tales como los cambios en la composición del gobierno, que darían mayor relevancia a los tecnócratas del *Opus Dei*; la solicitud, no atendida, de ingreso de España en la Comunidad Económica Europea (CEE); el comienzo de los trabajos del Concilio Vaticano II; o la celebración, durante los días comprendidos entre el 5 y el 8 de junio, del que la dictadura definió como *Contubernio de Múnich* y que, por buen nombre,

respondía al IV Congreso del Movimiento Europeo, el foro que acogería, por primera vez desde la guerra civil, el encuentro de diversos sectores de la oposición antifranquista en el interior y en el exilio.

Con todo, para el profesor Vega García, los diferentes extremos del conjunto referido encuentran un nexo sustancial en el movimiento huelguístico que, con extraordinaria fuerza general y epicentro en Asturias,¹ tiene lugar entre abril y junio de ese año y que, por diversas razones, acabaría comprometiendo, hasta modificarla, la vida del país. Ciertamente, el que había empezado como un conflicto derivado de las severas condiciones económicas de los mineros asturianos, cuyos salarios, estancados desde 1956, eran muy insuficientes frente a los elevados precios de los productos de primera necesidad (Vega García, 2002: 34-35), llegaría a adquirir un perfil político de inusitadas dimensiones: si, por un lado, se consiguió, por ejemplo, que los acuerdos alcanzados se publicasen en el Boletín Oficial del Estado —previa visita a Asturias de José Solís Ruiz, ministro secretario general del Movimiento— (Vega García, 2002: 19 y 25), por otro, las acciones desarrolladas a lo largo de los meses no solo evidenciaron que las relaciones Iglesia-Estado dejaban de ser monolíticas, puesto que determinados sectores eclesiásticos y del obrerismo católico no se mantendrían al margen de los sucesos (Vega García, 2002: 46), sino que, frente al mutismo oficial,² los grandes periódicos internacionales darían cumplida noticia de lo acontecido (Vega García, 2002: 20-21).

¹ El conflicto se origina en Asturias cuando, el 12 de abril de 1962, se expedienta (con amenaza de despido o suspensión, según las versiones) a siete picadores del pozo Nicolasa. Desde aquí, y en apoyo de estos trabajadores, se extendió a "otros pozos de Fábrica de Mieres, alcanzando pronto a la cuenca de Turón. El día 17 pararon los mineros de la cuenca del Nalón, el 18 la huelga se extendió al valle del Aller y el 23 se sumó la mina gijonesa de La Camocha. En el mes de mayo [...] los paros se repitieron en fábricas y talleres de la industria siderometalúrgica, en los astilleros, la construcción y en muchas empresas de la industria ligera" (Cabrero Blanco, 2008: 19-20). Véase también Vega García, 2002: 22.

² La prensa solo comenzaría a informar después de un mes, cuando se declaró el estado de excepción, y sometida al control de los boletines de agencia enviados desde Madrid (Vega García, 2002: 30).

En definitiva, en ese cruce de caminos entre realidad y representación, entre lo material y lo simbólico, las huelgas de 1962 lograron proyectar con firmeza las carencias democráticas de un Estado que negaba las libertades más esenciales, lo cual, en el exterior, consolidaría el argumentario del rechazo de la CEE (Vega García, 2002: 20), mientras que de puertas adentro iba a fomentar, por vez primera, el apoyo a la lucha obrera de destacados núcleos universitarios e intelectuales (Fernández de Castro/Martínez, 1963: 161-170), aspecto que, por sus diversas implicaciones, no cabe desligar de la reunión de Múnich (Vega García, 2002: 19).

Dicho todo lo cual, cumple añadir, y subrayar, que la historia de este movimiento de protesta debe comprender también una especial referencia a la participación de las mujeres, cuyas acciones reivindicativas, iniciadas en Asturias y con posterior eco en diversas provincias españolas (García Piñeiro, 2002: 248), hasta recibir el apoyo de distintas asociaciones internacionales (García Piñeiro, 2002: 249-250), contribuyeron a redibujar, para ampliarlo, el perfil de la resistencia contra el régimen.

En efecto, las aportaciones de conocidas especialistas como Giuliana di Febo (1979 y 1997), Claudia Cabrero Blanco (2004 y 2008) o Mercedes Yusta Rodrigo (2005) han recuperado, con distinto alcance y propósito, las voces femeninas para el marco de la disidencia antifranquista desde los días de la primera posguerra. En esa línea, tal y como advierte Cabrero Blanco (2004), no solo es necesario reparar en los cauces a través de los cuales las mujeres expresaron su rebeldía frente a la coyuntura que consideraban injusta, sino enfocarlos desde una perspectiva que, más allá de la tradicional idea “que ha llevado a identificar oposición con militancia política y a considerar que la acción armada es la única forma de resistencia que merece reconocimiento” (Cabrero Blanco, 2004: 44), visibilice estas demandas desde un ángulo que logre darles un sentido concreto y, por tanto, no integrado, sin más, en el imaginario masculino de la rebelión.

En este contexto, según recuerdan Cabrero Blanco (2004: 33) y Yusta Rodrigo (2005: 21-23), es clave acudir al concepto de “conciencia femenina” desarrollado por Temma Kaplan (1990) para explicar que es su tarea como madres y esposas la que lleva a estas mujeres a manifestar su desacuerdo con una situación que les impide desarrollar su cometido en las

que consideran las debidas condiciones, esto es, conforme a los derechos básicos e irrenunciables. Asumido este planteamiento, queda abierta la vía para que estas exigencias, personales y vinculadas a sus responsabilidades domésticas, acaben siendo, para ellas, políticas, en la medida en que si esa es la obligación impuesta, el Estado debe garantizar su cumplimiento.

Como sugiere Ramón García Piñeiro (2002), el escenario generado en Asturias por las huelgas de 1962 no es, en este punto, singular, pues si en el inicio las inquietudes de las mujeres tenían que ver con las difíciles circunstancias de las respectivas economías familiares, que tanto se agravaban con cada nuevo día sin ir a la mina —“[e]n una emisión de Radio España Independiente se reconocía que la mayoría de las mujeres advertían ‘a sus hombres’ de que ‘así no podemos seguir’” (García Piñeiro, 2002: 243)—, pronto aparecieron las acciones coordinadas —organización de piquetes, diversas concentraciones, intentos de visitas a varias instancias gubernativas y eclesiásticas—, que tan decisivas resultarían en el desarrollo del conflicto (García Piñeiro, 2002 y Cabrero Blanco, 2008) y frente a las cuales las autoridades no dudaron ni en aplicar la pena de cárcel y otras medidas de mayor contundencia física (García Piñeiro, 2002 y Cabrero Blanco, 2008) ni, como se recoge en este testimonio de un corresponsal de Radio España Independiente (REI), de tan esquemático trazado, en ver en ellas el ejemplo del contramodelo femenino que en el discurso identitario oficial, al conllevar la repulsa unida a la transgresión, no remitía sino a la prostituta:

Así se iba desarrollando la huelga de abril y mayo, y las mujeres decían:

—Hay que ayudar a nuestros maridos a que resistan con firmeza la huelga.

Se fue corriendo la voz, cuando al otro día, de Barredos para abajo, ya salieron manifestaciones de mujeres, niños y ancianas, que, todas una, gritaban:

—Esquirols, ¿no os da vergüenza y pena que no tenemos para comer, nos llevan presos nuestros hombres, y vosotros venís a trabajar? ¡Dar la vuelta!

Un grupo de estas mujeres fue detenido. *Y les dijeron que no eran mujeres formales, que eran mujeres de la vida*. Las trasladaron al Coto (Gijón), en donde estuvieron varios días. (*apud* Fernández de Castro/ Martínez, 1963: 72; énfasis añadido)

Señala Cabrero Blanco que la ya aludida revisión conceptual, asociada al nuevo enfoque investigador con perspectiva de género sobre la resistencia antifranquista, comporta asimismo resemantizar la clásica división público/privado, pues es evidente que, con sus protestas, las mujeres alteraron el significado más convencional de los espacios: “transformaron sus casas en lugares de reunión, sus idas al mercado en ocasiones para la agitación política, las puertas de las cárceles en puntos de encuentro desde los que organizar la asistencia a los presos políticos...” (Cabrero Blanco, 2004: 32).

Esta superación de los límites y de sus valores más tópicos traería varias consecuencias y de distinta naturaleza: de un lado, la constatación de la discrepancia a través de unos cuerpos fuera de lugar que, por serlo, alteraban el orden establecido (de ahí la condena moral que refleja el pasaje reproducido, puesto que estas mujeres se han convertido en públicas); de otro, una actitud condescendiente por parte de las autoridades que, pese a los miedos —quizás también a causa de esos temores—, no renunciarían a la estrategia de minimizar unos actos cuya ridiculez y trivialidad no merecían, en su criterio, más que comentarios de patriarcal condescendencia (Cabrero Blanco, 2004: 38-39). La manifestación de un grupo de mujeres, entre doscientas y quinientas según los testimonios (García Piñeiro, 2002: 249), celebrada en apoyo de los mineros asturianos el 15 de mayo de 1962 en la Puerta del Sol de Madrid no sería en esto una excepción, pues, como el entonces vicesecretario general de Movimiento, Fernando Herrero Tejedor, se encargó de aclarar, quienes acudieron no eran sino unas cuantas “esposas de algunos conocidos elementos contrarios al Régimen y que a sí mismos se identifican como intelectuales” y no demasiado ocupadas (en García Piñeiro, 2002: 249). Es casi ocioso advertir que, como se verá, los acontecimientos resultaron más complejos y de significación más matizada.

Las huelgas de la primavera de 1962 en la vida y la literatura de Dolores Medio

La escritora asturiana Dolores Medio, en aquel momento —y desde 1945— afincada en Madrid, fue una de las asistentes a esta manifestación, hoy y por tantos conceptos memorable. En su caso particular, el apoyo a esta iniciativa tendría importantes consecuencias personales y literarias, puesto que, junto a otras mujeres, fue detenida y encarcelada; inicialmente, fue conducida con las demás a los calabozos de la Dirección General de Seguridad (DGS) y puesta en libertad ya en los albores del 16 de mayo —García Piñeiro anota “la una de la madrugada” (2002: 249) como la hora de la liberación del conjunto—, si bien, por negarse a pagar la multa de 25.000 pesetas exigida por las autoridades, debió ingresar en julio en la prisión de Ventas para cumplir la pena de un mes de privación de libertad (Arce, 1991: 69). Esa experiencia quedaría recogida en *Celda común*, relato en la confluencia de la novela y la crónica, escrito hacia 1963 (García Martín, 2011: 9) pero solo editado en 1996, en nefasta coincidencia con la muerte de la escritora (*Cuartas 1996a y 1996b y Marqués, 1996*).

Con unos propósitos muy definidos, que luego serán abordados, la autora centra este texto en los primeros días de su estancia en la cárcel de mujeres, en el período —aquí, no completo— que transcurre durante el tiempo establecido antes de pasar a ocupar una celda individual; por eso no existen apenas referencias a lo sucedido con anterioridad, si no es a través de muy rápidas menciones —por ejemplo, “la otra vez” o “lo de mayo” (Medio, 2011: 24 y 26) —, con las que acaso se perseguía el visto bueno de los censores —aunque, hasta donde sé, en el Archivo General de la Administración no existe expediente alguno al respecto, lo que hace pensar que el original no se presentó a revisión—³ y se conecta al personaje principal,

³ Con todo, la autora se refería al texto como “una novela que la censura me impidió publicar. Fueron a verme y decían que firmase un papel donde no figuraba que me habían detenido sino que había atropellado a un hombre. Me negué y entonces dijeron que pondrían... ¡que había robado algo en El Corte Inglés!” (en Arce, 1991: 69). Es posible que esta fuese una estrategia de la escritora para consolidar su perfil poco convencional, en el que tantas veces insistió (Álvarez, 1978; Suárez, 1996; y Vivas, 2008).

Teresa Vega —“novelista” (Medio, 2011: 74 y 127) e innegable *alter ego* de la creadora—, con el origen de sus actuales circunstancias, en verdad más que difícil de concretar si la única información es la del abrupto comienzo narrativo que, sin más explicaciones, la presenta saliendo de su casa acompañada por “dos policías de la Social” (Medio, 2011: 15), quienes, como paso previo a su ingreso en Ventas, la trasladarán a los sótanos de la DGS.

En la obra de la escritora, el testimonio de lo ocurrido alrededor de la manifestación de la Puerta del Sol encuentra su lugar en el capítulo 14 de la novela *Bibiana* (Medio, 1963: 240-268), primera de una trilogía inacabada, *Los que vamos a pie*,⁴ compuesta, por lo que parece (García Martín, 2011: 9), en fechas muy próximas a las de la redacción de *Celda común* y publicada en 1963. La protagonista de esta historia es el ama de casa que da título a la narración, la cual, como bien señala García Martín (2011: 11), en su medianía y ajuste al discurso de género oficial, resulta casi una “contrafigura” de la siempre combativa autora y a quien el narrador, entre la omnisciencia y las pretensiones del objetivismo del medio siglo, va dibujando en su condición de casada modesta y madre de cinco hijos, a la que la vida no ofrece muchas posibilidades al margen de las expectativas y el ritmo impuestos por la rutina doméstica.

Sin embargo, esta mujer, tan deudora en su extracción y carencias existenciales del realismo social con el que Dolores Medio se consolida en la historia de nuestra literatura contemporánea (Alborg, 1968; García Martín, 2011; Montejo Gurruchaga, 2010), iba a resultar, tal vez, el mejor vehículo para abordar el asunto de la concentración madrileña y, lo que aquí es fundamental, hacerlo sin producir inquietudes en los lectores oficiales. Con ese propósito, mediante una táctica a la que la novelista había acudido desde los días de *Nosotros, los Rivero* (1953), consistente en provocar un voluntario desajuste entre la magnitud de lo revelado y la presunta simplicidad de la voz femenina que lo revela (Pérez, 1988), se logra disfrazar de intrascendencia lo que posee un alto valor.

⁴ Para lo relativo a las dos novelas de esta trilogía incompleta, véase Montejo Gurruchaga, 2010: 142-145.

Desde este ángulo, el análisis produce sugerentes consideraciones acerca de la perspicacia de quien, buena conocedora de la mentalidad instintiva, sabe que los censores, poco avisados, serán víctimas de sus propios prejuicios de género, por lo que casi no repararán en las cavilaciones de esta sencilla madre de familia que, en su perplejidad y sin alcanzar quizás a hacerse idea cabal del acontecimiento, avanza hacia la esfera pública y, en un gesto cargado de sentido, expresa su muy confuso desacuerdo, reiterado con alguna persistencia, a través del andar acompasado con el de las demás manifestantes, con las que se llega a sentir formando parte de una comunidad: “Ni siquiera sabe, concretamente, por qué está aquí. Supone un deber social hacer algo útil. [...]. Es la vida moderna. La mujer debe intervenir en las cosas de la calle, como el hombre. ¿No es así?... Pues así es” (Medio, 1963: 243).⁵ Todo ello, conviene subrayarlo también, en un entorno determinado con precisión por el narrador en cuanto al día, la hora y el lugar (Medio, 1963: 241, 244, 245 y 250) y, tras la detención, abordado en sus causas mediante el interrogatorio del policía de la DGS:

—De modo que usted no sabe nada de nada.

—No señor, nada.

—Ni siquiera sabía usted que la manifestación fue organizada por los enemigos del Régimen, como un acto de solidaridad con los conflictos laborales de Asturias.

—¿Cómo ha dicho?... No entiendo eso de los conflictos..., yo..., la verdad...

—Las huelgas, quiero decir.

—¡Ah, las huelgas! Eso es otra cosa... Pues sí, señor, me parece bien que la gente pida que se suban los sueldos, ¿sabe usted?... Porque nosotras, las mujeres..., pues eso, no podemos hacer de un duro dos, y el mercado..., ¿sabe usted cómo está el mercado...?

Sí. El policía sabe cómo está el mercado. Todos saben cómo está el mercado en relación con los sueldos. Bibiana Gisbert-

⁵ Para conocer los pormenores sobre el proceso de censura de esta obra, véase Montejo Gurruchaga, 2010: 142-144. Debe resaltarse que no se registraron grandes dificultades para su aprobación, lo que prueba el éxito de la estrategia autorial.

Serra, señora de Prats, tiene razón. También es cierto *o parece cierto* que no sabe nada de nada (Medio, 1963: 256-257; énfasis añadido).

Es obvio que el fragmento reproducido contiene diversos detalles de amplio rendimiento para este estudio: por un lado, según se ha avanzado, las palabras del agente anclan el relato a una situación concreta, aquí esbozada en lo esencial y, desde luego, no fácil de comunicar en España a la altura de 1963; en segundo término, el quiebro, de lo político a lo económico, que introduce la respuesta de Bibiana y remite a la idea de “conciencia femenina” (Kaplan, 1990) antes comentada y, con ella, a una cierta capacidad crítica en esta mujer, no tan distante entonces de las que se habían rebelado en Asturias por motivos que, en el fondo, en todas repercuten;⁶ por último, la duda acerca de la veracidad de su testimonio, que el narrador, como al desgaire, no deja de insinuar. La limitada energía expresiva es aquí, de nuevo, un recurso para esquivar la mirada detenida de los censores y, con ella, eventuales problemas de publicación de la novela; por eso, para tratar de evitar lecturas parciales en el público, es posible que la autora buscase establecer sutiles puentes entre esta novela y *Celda común*, como sabemos ligadas en sus motivos inspiradores, pero también por el tiempo de su escritura.

En efecto, no parece accidental que Bibiana Prats y Teresa Vega compartan el uso de idéntica muletilla, “¡Cristo!”, como manifestación de su inquietud (Medio, 1963: 249 y 251 y Medio, 2011: 91 y 137), que ambas somaticen el nerviosismo ante la perspectiva de los calabozos mediante el temblor de piernas (Medio, 1963: 249 y Medio, 2011: 17) o que las dos, como consecuencia de la gravedad de lo externo —la participación en la manifestación para Bibiana y el ingreso en la cárcel para Teresa—, se olviden de sus necesidades fisiológicas (Medio, 1963: 240 y 242 y Medio, 2011: 25). Se dirá que estas son coincidencias triviales; pero es esa misma banalidad la que, de manera imperceptible, lleva de un personaje al otro y, en síntesis, permite pensar que, en la mente de la escritora, las dos obras integran

⁶ En la misma línea, en el capítulo 13, el texto ha mostrado el mercado como el lugar de intercambio de noticias y consignas acerca de la proyectada manifestación (Medio, 1963: 237-239).

un solo proyecto. En consecuencia, lo que Teresa evoca en el arranque de *Celda común* —“No conserva un recuerdo muy agradable de los calabozos de la Dirección General de Seguridad. Y entonces no estaba sola” (Medio, 2011: 17)— procede, literariamente, de la biografía de Bibiana, que, así las cosas, vive lo que Teresa luego rememora. En la una, por tanto, está la otra; de ahí que, a pesar de sus marcadas diferencias, ni siquiera falten las zonas de contacto, donde la fugaz determinación de Bibiana (Medio, 1963: 247-248) remite a Teresa y la efímera inseguridad de Teresa (Medio, 2011: 17-18) conduce a Bibiana.

En realidad, el gran vínculo entre los dos personajes no es otro que el que procede de Dolores Medio, que, en un rasgo muy característico de su poética al que luego volveremos (Medio, 1966a y Murciano, 1968), acude a sus protagonistas para, en esta ocasión, llevar al terreno ficcional su participación en el movimiento de protesta de 1962, de la que la escritora hablaría con orgullo y atribuyéndose un destacado papel: “[c]uando la huelga minera de 1962, las mujeres salieron a la calle *y yo iba capitaneando aquello*. El resultado fue que pasé un mes en la cárcel” (en Arce, 1991: 69; énfasis añadido). Acaso ese liderazgo no fuese tan marcado, puesto que de las varias oportunidades en las que REI se ocupa de este asunto entre mayo y junio, el nombre de Dolores Medio, al igual que el de Teresa Berganza o el de Josefina Aldecoa, solo se menciona en la última transcripción consultada, correspondiente al 16 de junio, en tanto que otros —Amparo Gastón, Concha Lagos, “Eva Sastre” [Eva Forest], Marisol Lázaro Morán, Gabriela Sánchez Ferlosio (citada también, erróneamente, como “Gabriela Sánchez Mazas”), “Gloria Ridruejo” [Gloria Ros], Nuria Espert o Aurora Bautista— son referencia de primera hora y más sostenida.⁷

En la mayoría de ellas debía de pensar Herrero Tejedor cuando, según vimos, minimizaba la importancia de la concentración definiéndola

⁷ Debo a la generosidad de Rubén Vega García, profesor de Historia Contemporánea de la Universidad de Oviedo, haber podido leer las transcripciones de las emisiones de Radio España Independiente correspondientes a los días 16, 23 y 27 de mayo y 13 de junio de 1962. Todas ellas proceden de los fondos del Archivo Histórico del Partido Comunista de España y en todas ellas existen referencias a la manifestación de mujeres del 15 de mayo.

como un entretenimiento de unas cuantas esposas de intelectuales anti-franquistas, ya que casi todas las aludidas reúnen esa característica, pues Amparo Gastón era la mujer de Gabriel Celaya, Gloria Ros, la de Dionisio Ridruejo y Josefina Aldecoa, la de Ignacio Aldecoa, en tanto que Eva Forrest y Marisol Lázaro Morán estaban casadas respectivamente con Alfonso Sastre y Jesús López Pacheco. Finalmente, Gabriela Sánchez Ferlosio era la hija de Rafael Sánchez Mazas y la hermana de Rafael Sánchez Ferlosio. Con todo, lo que, en este sentido, resulta muy revelador es que en las emisiones de REI sea esta posición relacional la que también se subraye, para quedar situada en línea con un desempeño cívico y político igualmente delegado y asistencial, expresado como sigue por Dolores Ibárruri en su alocución del 16 de mayo:

Ayer decíamos: “¡BRAVO POR LAS MUJERES MADRILEÑAS!”. Hoy añadimos: ESE ES EL CAMINO. Organizar en todo el país manifestaciones de mujeres como la realizada ayer al mediodía, ante la Dirección General de Seguridad, en plena Puerta del Sol, por unas 500 mujeres, algunas con sus hijitos en brazos, para expresar la solidaridad con los mineros asturianos y exigir la libertad de los presos políticos.

.....

La lección de las manifestantes madrileñas, [...], es que en todos los sitios se puede hacer lo mismo, [...]. El momento político favorece las manifestaciones de mujeres para reclamar ante las autoridades aumento de salarios, libertad de los detenidos, amnistía para los presos políticos como lo han hecho las mujeres de Madrid. Ellas han roto el hielo y ahora es más fácil caminar.

No esperéis, amigas, camaradas, hermanas... Desplegad vuestra iniciativa, vuestra capacidad de organización para unir a las mujeres y respaldar en la calle las huelgas, la lucha contra el franquismo.

Con estas palabras, *Pasionaria* no buscaba sino insertar la manifestación del día de San Isidro de 1962 en la cadena de afianzamiento de una identidad colectiva, la definida por Giuliana di Febo como “mujer de preso” (1979: 87 y 1997: 247-250), cuya evolución y trascendencia ha sido

estudiada también por Irene Abad Buil en diferentes trabajos (2004, 2005 y 2008), en los que ha abordado el proceso a través del cual el concepto evolucionó desde la inmediata posguerra, momento en el que calificaba situaciones específicas y acciones individuales vinculadas al familiar encarcelado, hasta llegar a adquirir, desde comienzos de los años cincuenta y en el contexto de las campañas impulsadas por el Partido Comunista de España, una dimensión pública y colectiva que aludía a un movimiento de conjunto cuyo objetivo era denunciar la represión ejercida por la dictadura y exigir la amnistía para todos los prisioneros políticos y los exiliados. “Mujer de preso” alcanzó, así, un estatuto simbólico, si bien, como ya se comentó, siempre ajustado a unas marcas patriarcales —de ahí, por ejemplo, la referencia a “los hijitos en brazos” en el texto transcrito— que, desde otro ángulo, recuperan una vez más la idea de “conciencia femenina” formulada por Kaplan (1990).

Claro que, según quedó también señalado, aun dentro de esos límites, las mujeres de la Puerta del Sol lograron resignificar su esfera de intervención y, por lo mismo, a semejanza de lo sucedido en Asturias, no se libraron de la violencia verbal sexualmente connotada. Lo confirma el testimonio de María López, una de las asistentes a la concentración:

“Tropel, murmullo mujeril y comentarios absurdos: «A estas lo que les hace falta es que nos las pasemos por la piedra», le oí decir a uno de los esbirros. [...]. ‘¿Qué son, putas?’ —No —contestó displicentemente un policía de la social— son señoritas de las que fuman tabaco rubio, que quieren jugar a ser amigas de los mineros— y otro: Estas lo que necesitan es un buen repaso” (*apud* Fernández de Castro/ Martínez, 1963: 173).

Es evidente, pues, que la rebelión de las mujeres antifranquistas se articuló sobre la base de un complejo entramado ideológico en el que lo político quedó subsumido en lo socio-cultural y lo simbólico. Solo de este modo cabe entender el trayecto seguido por muchas de ellas, que, sin quedar al margen de un pensamiento de género tradicional, desafiaron los códigos de la dictadura y, con sus actuaciones, lograron cuestionar un régimen cuya reacción se movió entre el paternalismo —puesto que “los comportamientos de estas mujeres respondían a los cánones de la coti-

dianidad femenina y, por tanto, carecían del peligro que se le atribuía a cualquier actividad de resistencia” (Abad Buil, 2008: 141)— y, pese a todo, el ejercicio de la más dura represión —la crónica de *L’Humanité* del 18 de mayo de 1962 afirmaba que “Magdalena Saura, esposa del pintor Antonio Saura, [...], declaró después de su liberación haber sido brutalizada por los policías, a pesar de estar encinta de seis meses” (*apud* Fernández de Castro/ Martínez, 1963: 174)—.

Por lo demás, la elevada cuantía, en torno a un millón de pesetas, que alcanzó el total de las multas impuestas a las arrestadas en Madrid, entre cincuenta y ciento cincuenta según las distintas fuentes (García Piñero, 2002: 249), es también buena prueba de que ninguna demostración de disidencia era irrelevante para el poder. Dolores Medio, ya se dijo, fue detenida y sancionada con 25.000 pesetas, la cantidad máxima, que, a diferencia de Bibiana, su personaje, se negó a pagar, por lo que en julio ingresó en la prisión de Ventas. De esa estancia surgiría *Celda común*, una de sus obras menos atendidas y, sin embargo, como se expondrá a continuación, por su carácter e implicaciones, una de las más interesantes.

Mujeres en las cárceles franquistas: testimonio y memoria en *Celda común*

En diversas ocasiones, Dolores Medio (1966a y 1966b) manifestó sus ideas sobre la novela, tanto desde una perspectiva conceptual como técnica. Para este ensayo, es de especial interés reparar en su defensa de una novela de contenido autobiográfico, que quedaba definido de esta forma en una conferencia dictada en 1966 en el ciclo *El autor enjuicia su obra*, luego recogida en un volumen conjunto:

no solo lo vivido por el autor de un modo real y efectivo, [...], sino algo también muy importante: lo que el novelista no ha vivido materialmente, pero que muy bien pudo haber vivido, si la circunstancia, tan decisiva, o quizás más imperativa que la herencia, lo hubiese permitido y aun procurado. (Medio, 1966a: 157)

Ese peculiar autobiografismo, tan supeditado al tejido socio-cultural aquí aludido como “circunstancia”, resultaba, a su juicio, condición indispensable para lograr la calidad literaria, en la medida en que solo por esta vía era posible hacer de la novela un “documento humano, dándole un sentido de autenticidad, de precisión indiscutible” (Medio, 1966a: 156) del que, en su opinión, carecían los relatos “puramente imaginativ[os] o intuitiv[os]” (Medio, 1966a: 156), donde personajes y situaciones acusaban la falta de experiencia autorial. En consecuencia, para Dolores Medio, las capacidades creativas nada garantizaban si no encontraban el apoyo de las vivencias personales, que, en este contexto, venían a evitar los errores asociados con lo desconocido por impericia existencial. Lo cual, debe advertirse también, no implicaba renunciar a la novela en tanto que universo estético y, por tanto, autónomo: se trataba de “no escribir más que sobre aquello que conozco profundamente, para no incurrir en falsedad, para que los personajes sean auténticos, sean seres vivos y no marionetas” (Medio, 1966a: 165).

De otro lado, tal y como la autora explicaba en su artículo “En torno a la novela social”, esa autonomía artística derivaba igualmente de su propósito de no vulnerar el reflejo de la realidad buscando someterse a una intención prefijada (Medio, 1966b: 29); sin embargo, al unir ese empeño a vagos matices procedentes de la exigencia ética, introducía una considerable dosis de parcialidad, que se lograba aclarar con un éxito solo relativo:

Si bien, como ya he dicho en otras ocasiones, el novelista no debe hacer deliberadamente novela social, ni católica, ni política, etc., sino simplemente novela, está obligado consigo mismo a *ser fiel a su verdad y a pintar la vida, no como otros quieren que se les describa para su placer, sino como él la ve*, como entiende que debe escribirse sin importarle la opinión de los demás. La sinceridad, en el escritor, no es solo una cualidad estimable para hacer una buena obra, sino que es una obligación moral. (Medio, 1966b: 30; énfasis añadido)

En síntesis, entonces, esta era una propuesta básicamente realista, fundamentada en la exactitud de la observación y de la experiencia, aunque no por ello libre de la mirada subjetiva asociada a un particular enfo-

que del mundo y la vida, de la que nacía una singular idea de verdad como deber ético. Y en esa medida, era lógico el corolario de la literatura social: “el escritor auténtico ha estado siempre comprometido con su tiempo, y su obra posee, de un modo más o menos perceptible, un contenido social” (Medio, 1966b: 29).

La lectura de los distintos títulos de la autora, desde *Nosotros, los Rivero*, confirma que las expuestas eran las líneas maestras en el concepto del género novelesco de Dolores Medio, las cuales, desde el punto de vista técnico y estilístico, tras evolucionar —con el beneplácito de la crítica (Alborg, 1968 y Nora, 1971)— desde la narratividad decimonónica a las marcas del realismo social del medio siglo, ya perceptibles en *Funcionario público* (1956) —concentración espacio-temporal, importancia de la comunidad como personaje, oraciones más breves o lenguaje menos libresco—, pasaban, a la altura de 1966, por la defensa de la “claridad” y, a causa de “un dinamismo que no precisaba la novela clásica”, “la brevedad de un estilo directo, rápido, limpio, que no fatigue al lector” (Medio, 1966a: 161).⁸

Celda común es, de seguro, una valiosa muestra del potencial de la fórmula que hasta aquí hemos caracterizado. Con todo, quizás por la tardía publicación y por su coincidencia con el fallecimiento de la novelista, apenas existen noticias críticas sobre ella, si exceptuamos las atinadas observaciones de García Martín (2011), que, en los justos términos, reivindican la importancia y los aciertos de este título social-realista fuera de tiempo, compuesto cuando en el horizonte había claros anuncios de la experimentación culturalista:

⁸ La producción novelesca de Dolores Medio incluye los siguientes títulos: *Nosotros, los Rivero* (1953), *Funcionario público* (1956), *El pez sigue flotando* (1959), *Historia de una maestra* (1961), *Bibiana* (1963), *El señor García* (1966), *La otra circunstancia* (1972), *Farsa de verano* (1973), *El fabuloso imperio de Juan sin tierra* (1981) y *Celda común* (1991). Asimismo, fue autora de cuentos, novelas cortas, biografías e, incluso, una *Guía de Asturias* (1968). Dejó publicadas dos entregas, de las diez proyectadas, de sus memorias: *Atrapados en la ratonera. Memorias de una novelista* (1981) y *En el viejo desván (Memorias)* (1991).

La escritura escueta, expresionista, casi notarial, sin virguerías estilísticas ni concesiones al sentimentalismo, de *Celda común* ha resistido el paso del tiempo mejor que otras obras de Dolores Medio: su valor de testimonio humano se mantiene intacto, a la vez que la eficacia estética del deliberado feísmo de tantos pasajes. (García Martín, 2011: 11)

Se ha mencionado antes que este volumen encuentra su razón de ser en el mes que la autora pasó en la prisión madrileña de Ventas en julio de 1962, encerrada por haber participado en la manifestación de mujeres del día 15 de mayo en apoyo de los mineros asturianos. Si, como vimos, solo en fechas relativamente recientes se ha desarrollado una dirección investigadora sobre las especificidades de la resistencia femenina anti-franquista y su significado, algo similar ha sucedido con el estudio de las prisiones de mujeres bajo la dictadura. Los trabajos de especialistas como Fernando Hernández Holgado (2003 y 2011) o Ángeles Egido León (2011 y 2018) han sido fundamentales para, de un lado, comprender las implicaciones de género en la ordenación del encarcelamiento femenino —mezcla de políticas y comunes o presencia de los hijos e hijas— y, con ellas, entender el doble cruce de caminos privado/público y político/moral que explica la incriminación de estas mujeres —esencializadas en el arquetipo de *la roja*, el contramodelo femenino por excelencia para el régimen— así como el ejercicio de una represión igualmente sexuada —encierro más severo, iterativo de la defensa de domesticidad; mayor carga de trabajo, para evitar el ocio culpable, o destacada incidencia en la corrección moral y el comportamiento decoroso—.

Ha sido también Hernández Holgado (2015) quien, con un enfoque semejante, ha descrito el tortuoso itinerario editorial recorrido en los años inmediatamente posteriores a la muerte de Franco por los libros memorialísticos de las presas políticas de la primera postguerra, para presentarlos como un corpus doblemente afectado, en la encrucijada del género y la política, por el pacto de silencio de la Transición, del que solo empezaron a recuperarse con la llegada de la década de los noventa, hasta emerger con fuerza a comienzos del nuevo milenio, al amparo de la Ley de Memoria Histórica. Sin embargo, el relato de Dolores Medio, lejano aún de

la curiosidad del público y de la academia, no parece haberse beneficiado de este cambio de tendencia.

Con todo, *Celda común* es un acabado ejemplo de la literatura de la memoria carcelaria femenina del franquismo. Es verdad que, estrictamente considerado, este no es un texto autobiográfico, si bien, mediante la focalización interior, consigue aligerar el peso del narrador convencional hasta sugerir la fusión de perspectivas con la protagonista, Teresa Vega, quien, de este modo, adquiere sin esfuerzo el papel de conciencia referente. En la misma línea, la reproducción de los pensamientos del personaje, tipográficamente marcada con paréntesis que subrayan esa dimensión íntima, logra potenciar el efecto de una mirada concreta frente a instancias retóricas más abstractas.

Es justamente esa mirada individual la que otorga a esta novela la condición testimonial, si, con Nora Streilevich (2006:17), aceptamos que el propósito del testimonio no es la información inobjetable, sino, al contrario, dar cauce a la expresión de un sujeto que, por múltiples razones, pero todas cercanas a la dignidad humana menoscabada, necesita evocar la vivencia que se halla en el origen de esa herida. Esta es, sin duda, otra forma de volver sobre lo que, ya en 1953, Hannah Arendt había explicado en su artículo “Comprensión y política” al ocuparse de la diferencia entre comprensión y conocimiento, para subrayar que “la comprensión es una actividad sin final, por medio de la cual aceptamos la realidad y nos reconciliamos con ella, esto es, intentamos sentirnos a gusto en el mundo” (Arendt, 2002: 17). Señalaba Arendt que este es un proceso intrínsecamente ligado a la transformación, en la medida en que comprender es un anhelo constante de encontrar nuestro sitio en un mundo “en el que [cada individuo] ha nacido como un extraño” (Arendt, 2002: 17), donde siempre surgirán novedades que rompen con los mecanismos tradicionales y, por tanto, neutralizan nuestros resortes interpretativos. Por eso, tan urgente como comprender es “autocomprenderse” (Arendt, 2002: 19), tratar de entendernos en ese universo en evolución que desactiva los códigos compartidos y, en consecuencia, destruye el “sentido común” (Arendt, 2002: 25).

Para la filósofa y teórica política, el gran cambio de su momento histórico era el que habían provocado los totalitarismos, cuya “horrible

originalidad” (Arendt, 2002: 19) no solo había resquebrajado la cultura moral y política preexistente, sino instaurado la irreflexión, esto es, la renuncia a comprender las propias acciones característica de las sociedades alienadas, y, con ella, la desorientación existencial. De ahí, entonces, el imperativo de la memoria, pues solo el recuerdo mantiene la profundidad de la vida (Arendt, 1996: 104), porque únicamente él enriquece el presente, lo adensa, a la luz del pasado. Por este camino, es obvio, el testimonio se vuelve deber inexcusable contra la ortodoxia totalitaria: más allá del conocimiento histórico, autoriza la discrepancia —es decir, le da crédito— y reclama la pluralidad, puesto que, ya se avanzó, su valor no descansa en la autenticidad absoluta de los hechos, sino en lo verosímil de la experiencia particular.

Celda común propone, en efecto, una verdad personal, la de Dolores Medio, sobre las cárceles franquistas de mujeres; entra, pues, en diálogo con otros volúmenes similares, como los estudiados por Hernández Holgado (2015), de cuyo conjunto emanaría “la verdad entera” historiográfica (Acedo Alonso, 2015: 56), si bien, por su propio carácter, sostiene el objetivo prioritario de lograr el asentimiento del receptor/a, de quien, en el marco del pacto lector, se espera que acepte esa representación del mundo y actúe en consecuencia, esto es, se comprometa a evitar el olvido de la experiencia turbadora que la novela recupera y con la que contradice el discurso oficial.

Con esa finalidad, el texto construye un universo en el que la cárcel de Ventas adquiere las dimensiones de un complejo microcosmos que, en su esfera, reproduce la España de la dictadura, de forma destacada en cuanto a las estrategias de control y los mecanismos disciplinarios con los que se intenta acabar con la individualidad mediante rutinas pautadas y empobrecedoras —de ahí la insistencia, perfectamente dosificada para incomodarnos, con la que se subraya la ordenación de los días y las horas: cuándo se come, cuándo se duerme, cuándo se apaga la luz, cuándo se baja al patio, cuándo se debe permanecer en la celda, cuándo se puede o no se puede hablar, cuándo se cumplen determinadas tareas, cuándo se acude a la capilla, cuándo se va al cine—.

Por lo mismo, Teresa Vega proyecta desde el principio una imagen de la prisión en la confluencia con otras instituciones destinadas al internamiento por causas socio-médicas: “*Corea* [nombre por el que se conoce la celda común de Ventas] tiene el aspecto de un asilo o de un hospital pobre” (Medio, 2011: 49),⁹ y, bastante más adelante, una de las funcionarias dirá que la cárcel es un “saludable castigo” (Medio, 2011: 188). Ambos personajes, cada uno desde su óptica, no dejan de expresar el profundo entramado simbólico a través del cual, como explicó Michel Foucault para los penales decimonónicos (2002: 238-239), el sistema penitenciario franquista posee un componente higiénico que progresa en la dirección de una serie (casi) infinita de dicotomías —por ejemplo, orden/caos; limpieza/suciedad; normalidad/alteridad o virtud/vicio—, siempre cercanas en su alcance y todas organizadas sobre la base sanidad/enfermedad. De más está decir que la población reclusa cae en el lado negativo de cualquiera de los pares enunciados y que es función de la cárcel neutralizar su peligrosidad física y moral mediante un proceso presentado como reeducación (aquí, voluntad desintegradora de la diferencia).

Celda común explora este asunto desde unas coordenadas muy precisas, indisociables de un contexto que, a su vez, condiciona la percepción de la escritora. Como señala Hernández Holgado (2011: 235), siguiendo una pauta general observable desde mediados de los cuarenta, la prisión de Ventas, en los años sesenta, próximo su cierre definitivo a finales de la década, se hallaba ocupada principalmente por detenidas comunes, en tanto que las políticas representaban un porcentaje reducido; con todo, como en el caso que ahora nos concierne, “los ingresos por detenciones cortas, sustitutivos por multas, de carácter político —manifestaciones estudiantiles, huelgas— podían llegar a ser muy numerosos” (Hernández Holgado, 2011: 235).¹⁰ En consecuencia, el penal que conoce la novelista asturiana no es ya, al menos de manera fundamental, el que Hernández Holgado ha definido como “prisión militante” (2011: 228-232), esto es, una colectividad cohesionada y en activa lucha contra “el doble programa exterminista

⁹ Esta misma idea aparece en otras tres ocasiones (Medio, 2011: 33, 149 y 159).

¹⁰ Para la historia de la cárcel de Ventas desde su creación hasta la primera posguerra, véase Hernández Holgado, 2003.

y redentorista del Nuevo Estado” resultante de la guerra civil (Hernández Holgado, 2011: 228), productora de una contracultura política, sino un espacio en el que dominan las internas por causa de la prostitución, el aborto, el infanticidio o el robo, “mujeres caídas” (Núñez Díaz-Balart, 2003), según el lenguaje oficial, a las que se debe aislar (y redimir) para, en el más amplio sentido, evitar la contaminación de la patria y de sus futuras generaciones (Núñez Díaz-Balart, 2003: 67).

Por encima de la del presidio, es la experiencia del contacto con estas mujeres la que, en los términos de Arendt (2002), Dolores Medio necesita comprender, aquella que, en su radical originalidad, la arroja a un mundo que la desplaza como ser humano y por la que escribe su novela. De ahí que cuando la protagonista reflexiona sobre la vida penitenciaria y sus efectos alienantes, sus conexiones interpretativas se sigan revelando útiles para valorar la deshumanización carcelaria; posee herramientas para entenderla como un reflejo de la de las sociedades modernas:

(—Bueno, a fin de cuentas, no es sólo en la cárcel donde los actos humanos se mecanizan, hasta obligar a los presos a actuar como por reflejos. La cárcel es una caricatura de la vida moderna. La libertad del hombre está cada día más restringida en la sociedad. Hasta en los países que presumen de disfrutar un régimen de libertad. Lo que interesa al Estado moderno no es el hombre, no es el individuo, sino la comunidad. La rebeldía se paga con la soledad, con el aislamiento destructivo. Y sin embargo...) (Medio, 2011: 70).

Otro tanto sucede si de lo que se trata es de opinar sobre el problema de la prostitución de manera general; sin dificultad, Teresa Vega fija sus causas en el “ambiente miserable” (Medio, 2011: 121) que condena a estas mujeres sin recursos, así como en la desafección social y en la doble moral sexual (Medio, 2011: 121-123). Sin embargo, todo se vuelve más complicado para ella cuando se trata de gestionar el desorden que las compañeras de encierro traen a su existencia.

Asumiendo el marco teórico y conceptual expuesto páginas atrás, *Celda común* se hace eco de los complejos nudos identitarios que vinculan

a opositoras al régimen y prostitutas. Puesto que la dictadura no reconocía una reclusión específicamente política (Osborne, 2009b: 107), unas y otras quedan criminalizadas como el reverso del virtuoso modelo femenino franquista; por eso se sugieren aproximaciones entre ambas colectividades a través de la protagonista, a quien, en el arranque mismo de la narración, la voz anónima de un traperero, sorprendido por verla en la calle a horas muy tempranas y rodeada de varios hombres —los policías que la han ido a arrestar—, no duda en calificar como una “golfá” de acusada lujuria (Medio, 2011: 16). Más tarde, ya desde el traslado de la DGS a la cárcel, las meretrices crearán, en varias oportunidades, que Teresa Vega es una más entre ellas (Medio, 2011: 29, 46-47 y 112), provocando confusiones de interesante alcance, puesto que unas y otras llegan a Ventas por haber ocupado ilegalmente la calle;¹¹ en esa medida, todas son, se dijo con anterioridad, cuerpos fuera de lugar, faltas a la norma que es preciso erradicar.

Pero el relato no vacila en subrayar la superioridad moral de las presas políticas; la mirada de Teresa, potenciada por la del narrador así como por el diálogo con las funcionarias (Medio, 2011: 127 y 188-191) y con sus camaradas (Medio, 2011: 233-235), es, en este punto, un filtro sustancial para expresar que, más allá de las manipulaciones oficiales que pretenden anular las diferencias, el de las detenidas “gubernativas” (Medio, 2011: 75, 164 y 210) es un grupo culto, educado y con exigencias éticas, muy distante del de las delincuentes comunes. Pese a que, conforme avanza la historia, las relaciones entre ambos sectores se hacen más próximas y flexibles, el discurso no renuncia a mantener la disociación: las políticas tratarán de enseñar a las comunes a leer y escribir (Medio, 2011: 226-232) o intentarán conferirles un atisbo de dignidad (Medio, 2011: 257), aunque,

¹¹ Hasta 1956, el régimen había considerado legales a las prostitutas que ejercían en las llamadas *casas de tolerancia*, verdaderos reservorios que impedían el contacto de estas mujeres con el resto de la sociedad; a partir de ese año, cualquier tipo de comercio sexual fue clandestino (hasta entonces, solo lo era el ejercido en la vía pública, perseguido desde 1941 a través de un inquietante aparato represor). Para todo lo relacionado con este asunto, véase Núñez Díaz-Balart, 2003. Por lo demás, *Celda común* contiene también alusiones a este estado de cosas; comenta una de las presas: “A mí me gusta la libertad y aunque no se hubiesen cerrado esas casas, prefiero danzar por mi cuenta” (Medio, 2011: 254).

entre tanto, no cejarán en su empeño de instalarse en una celda parcialmente aislada del resto, donde consiguen reproducir una estructura doméstica y bien articulada, especie de cordón sanitario con el que pretenden recuperar un cierto equilibrio entre iguales y dotarse de sentido orgánico en un ambiente hostil (Medio, 2011: 148-149 y 176-179).

Nada parece esperarse de las presas comunes, básicamente identificadas con las prostitutas, que, en oposición a los elevados valores de las políticas, quedan reducidas a la pura materialidad fisiológica; en ningún momento se accede a su conciencia —se diría que carecen de ella, dado que se las considera “amorales” (Medio, 2011: 234)—, al tiempo que se insiste en calificarlas mediante expresiones que las despojan de su condición humana: “excremento de la sociedad” (Medio, 2011: 104), “pobre basura de las esquinas y los cementerios” (Medio, 2011: 190), “bestezuelas” (Medio, 2011: 234) o “serpientes” (Medio, 2011: 266) son algunos de los términos utilizados para definir las como conjunto —si bien debe advertirse que, por contraste con las “gubernativas”, nunca manifiestan comportamientos solidarios, sino egoístas y violentos—.

Significativamente, entre ellas y la penitenciaría se forja una peculiar simbiosis, de modo que la cárcel termina siendo metafórica prolongación de sus olores y sus fluidos: la protagonista, también las demás presas políticas que irán llegando, se siente invadida por el sudor y los efluvios que emanan de las bragas tiradas bajo las camas (Medio, 2011: 99); asediada por los paños higiénicos (Medio, 2011: 65) y la sangre menstrual, ya podrida, incrustada en los colchones (Medio, 2011: 35 y 53); temerosa y aturdida ante cuerpos enfermos de sífilis (Medio, 2011: 166) o gangrenados (Medio, 2011: 208-209), enormes y grotescos (Medio, 2011: 110-111), que lanzan ventosidades sin ningún escrúpulo (Medio, 2011: 53, 98 y 132) o, con sus pubis afeitados, presentan las marcas de una sexualidad alternativa (Medio, 2011: 181). Todo un territorio oscuro, en el que existen revirgadoras (Medio, 2011: 211) y revirgadas (Medio, 2011: 224-225), madres que explotan sexualmente a sus hijas (Medio, 2011: 225) o mujeres “anormal[es]” (Medio, 2011: 123) y “viciosa[s]” (Medio, 2011: 124), que, al priorizar los atributos de la enfermedad y la elementalidad, convierte el presidio en una “cloaca” (Medio, 2011: 269), frente a la que solo puede senzar

tirse “asco” (Medio, 2011: 41 y 43). Y, como ya explicó Martha Nussbaum (2008: 234-235), esta emoción no es tan solo desagrado, sino, y sobre todo, expresión de vergüenza ante la animalidad y los mecanismos excluyentes que la sustentan hasta límites inconcebibles. A través de los ojos de Teresa Vega, *Celda común* da testimonio de ello, es decir, otorga realidad a la experiencia de la discriminación y el estigma con voluntad de incómoda memoria.¹²

Conclusiones

Este artículo ha partido de una serie de consideraciones en torno a la oposición femenina antifranquista para reflexionar sobre la especificidad de esa resistencia y su alcance simbólico. Centrándose en la implicación de las mujeres en las huelgas de la primavera de 1962 —con especial interés en la manifestación celebrada en la Puerta de Sol de Madrid el 15 de mayo de 1962—, ha indagado en el sentido de esas actuaciones, lo que, a la luz de la reciente investigación historiográfica, ha permitido poner de manifiesto el complejo discurso nacional y de género que, en su relectura de lo público y lo privado, por un lado, y, por otro, de lo moral y lo político, postula una identidad femenina alternativa al modelo de la dictadura, con capacidad de agencia más allá de lo doméstico, pero siempre en los límites patriarcales y, en un nivel relacional, supeditada a la centralidad masculina.

Desde ahí, y en conexión con la poética de la autora, que vincula experiencia, verdad y, a través del compromiso social, imperativo ético, ha abordado el estudio de dos novelas de Dolores Medio, *Bibiana* (1963) y

¹² No obstante, aunque con una incidencia notablemente menor, ha de recordarse que también las comunes muestran su prevención respecto de aquellas a las que llaman “dinamiteras” (Medio, 2011: 237, 238 y 247). Parece que el mito de la *miliciana degenerada* permanece en ellas con todo su vigor, lo que prueba hasta qué extremo, incluso en los sectores marginales, fue efectiva la patologización de la disidencia desarrollada por el psiquiatra Antonio Vallejo Nájera como elemento de construcción social (Hernández Holgado, 2003: 127-131). Los trabajos de Raquel Osborne (2009a y 2009b) han abordado este asunto a propósito de títulos como *Una mujer en la guerra de España* (1964), de Carlota O’Neill.

Celda común (1996), distantes por la fecha de su publicación pero no por el tiempo de escritura, con las que su creadora abordó literariamente su colaboración en la resistencia contra la dictadura (en concreto, su presencia en la citada concentración madrileña y, de resultas, su posterior encarcelamiento en la prisión de Ventas). El análisis ha permitido determinar hasta qué punto la novelista asturiana era consciente de las manipulaciones ideológicas con las que el régimen trató de desvirtuar ese contradiscurso identitario —sobre todo, a través de la supuesta indecencia de los comportamientos transgresores y sus concomitancias con la prostitución—, así como comprender el significado de sus estrategias narrativas, pensadas, en el caso de *Bibiana*, para neutralizar las objeciones de los censores, pero también, y fundamentalmente en *Celda común*, para articular un proyecto testimonial sobre la base de la verosimilitud de una vivencia particular, extrema por su propia naturaleza —el encierro carcelario y, de manera especial, su contacto con las delincuentes comunes—, cuya evocación subjetiva deviene, por lo mismo, memoria generacional, enriquecimiento del presente a la luz de un pasado oculto que no cabe olvidar.

Recibido: 03/06/2019

Aceptado: 11/10/2019

Referencias bibliográficas

Abad Buil, Irene (2004), “Las mujeres de presos republicanos: movilización política nacida de la represión franquista”, *Fundación 1º de Mayo, Documentos de Trabajo*, 2/2004, 4 de abril de 2019, <www.1mayo.org/publicaciones/doctrab/doc204>[consulta: 11/11/2018].

--- (2005), “Construcción política de una identidad: la ‘mujer de preso’”, en Alberto Sabio Alcutén y Carlos Forcadell Álvarez (coords.), *Las escalas del pasado: IV Congreso de Historia Local de Aragón (Barbastro, 3-5 de julio de 2003)*, pp. 289-294.

--- (2008), “El papel de las ‘mujeres de preso’ en la campaña proamnistía”, *Entelequia. Revista interdisciplinar*, 7 (monográfico especial), pp. 139 -151.

Acedo Alonso, Noemí (2015), “Lo esencial para mí es la necesidad de comprender. Un estudio sobre la autoridad del sujeto en el testimonio”, *Mundo Nuevo*, VII: 16, pp. 49-65.

Alborg, Juan Luis (1968), “Dolores Medio”, en *Hora actual de la novela española*, II, Madrid: Taurus, pp. 333-348.

Álvarez, Faustino F. (1978), “De todos los colores. Dolores Medio, cuando la rebeldía cumple 75 años”, *La Nueva España* (16 de noviembre), p. 42.

Arce, Luis Mario (1991), “Dolores Medio: ‘Me recuerdo escribiendo toda la vida, pero sobre todo soy maestra. A los doce años me dieron cuerda para trabajar y no he parado hasta ahora’”, *La Nueva España* (16 de diciembre), pp. 68-69.

Arendt, Hanna, (1996), “Qué es la autoridad”, en *Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política*, Barcelona: Península, pp. 100-153.

---- (2002), “Comprensión y política (Las dificultades de la comprensión)”, *Daimon. Revista de Filosofía*, 26, pp. 17-30.

Cabrero Blanco, Claudia (2004), “Espacios femeninos de lucha: ‘rebeldías cotidianas’ y otras formas de resistencia de las mujeres durante el primer franquismo (Asturias, 1937-1952)”, *Historia del presente*, 4, pp. 31-45.

---- (2008), “Las mujeres y las huelgas de 1962”, en *Homenaje a las mujeres de las huelgas del 62*, Oviedo: Secretaría de la Mujer de CCOO Asturias/ Por tantas cosas producciones/KRK Ediciones, pp. 19-31.

Cuartas, Javier (1996a), “Rescatada una obra inédita de Dolores Medio sobre su paso por la cárcel”, *El País* (5 de diciembre), <https://elpais.com/diario/1996/12/05/cultura/849740402_850215.html> [consulta 13/11/2018]

--- (1996b), “Dolores Medio, escritora”, *El País* (17 de diciembre), <https://elpais.com/diario/1996/12/05/cultura/849740402_850215.html> [consulta 13/11]

Egido León, Ángeles (2011), “Presentación: Mujeres y rojas: la condición femenina como fundamento del sistema opresor”, *Studia Historica. Histo-*

ria contemporánea, 29 (Monográfico sobre *Cárceles de mujeres*, Ángeles Egido León, ed.), pp. 19-34.

--- (2018), “Ser roja y ser mujer. Condicionantes y desencadenantes de la represión de género”, en Ángeles Egido y Jorge J. Montes (eds.), *Mujer, franquismo y represión. Una deuda histórica*, Madrid: Sanz y Torres, pp. 15-41.

Febo, Giuliana di (1979), *Resistencia y movimiento de mujeres en España. 1939-1976*, Barcelona: Icaria.

--- (1997), “Memoria de mujeres en la resistencia antifranquista: contexto, identidad, autorrepresentación”, *Arenal*, 4.2, pp. 239-254.

Fernández de Castro, Ignacio y José Martínez (1963), *España hoy*, Turín: Ruedo Ibérico.

Foucault, Michel (2002), *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires: Siglo XXI editores Argentina.

García Martín, José Luis (2011), “Crónica de un tiempo sombrío”, introducción a Dolores Medio, *Celda común*, Oviedo: Nobel, pp. 7-12.

García Piñeiro, Ramón (2002), “Mujeres en huelga”, en Rubén Vega García (coord.), *Hay una luz en Asturias... Las huelgas de 1962 en Asturias*, Fundación Juan Muñoz Zapico/ Trea: Oviedo/Gijón, pp. 243-256.

Hernández Holgado, Fernando (2003), *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo, 1931-1941*, Madrid: Marcial Pons.

--- (2011), “La prisión militante. Ventas (Madrid) y Les Corts (Barcelona)”, *Studia Historica. Historia contemporánea*, 29, pp. 195-236.

--- (2015), “Juana Doña y el manantial de la memoria. Memorias de las cárceles franquistas de mujeres (1978-2007)”, *Arenal*, 22.2, pp. 283-309.

Kaplan, Temma (1990), “Conciencia femenina y acción colectiva: el caso de Barcelona, 1910-1918”, en James S. Amelang y Mary Nash (eds.), *Historia y Género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, Valencia: Alfons el Magnànim, pp. 267-295.

Marqués, Mercedes (1996), “Dolores Medio fallece a los 85 años, un día antes de que se presentase su última obra”, *La Nueva España* (17 de diciembre), p. 42.

Medio, Dolores (1963), *Los que vamos a pie. Bibiana*, Madrid: Bullón.

--- (1966a), “Dolores Medio”, en *El autor enjuicia su obra*, Madrid: Editora Nacional, pp. 153-171.

--- (1966b), “Comentarios en torno a la novela social”, *Cuadernos para el Diálogo*, 29 (febrero), pp. 29-32.

--- (2011), *Celda común*, Oviedo: Nobel.

Montejo Gurruchaga, Lucía (2010), “Dolores Medio en la novela española del medio siglo. El discurso de su narrativa social”, en *Discurso de autora: género y censura en la narrativa española de posguerra*, Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, pp. 129-145.

Murciano, Carlos (1968), “Dolores Medio o la experiencia novelada”, *La Estafeta Literaria*, 408 (15 de noviembre), pp. 8-10.

Nora, Eugenio G. de (1971), *La novela española contemporánea*, III, Madrid: Gredos.

Núñez Díaz-Balart, Mirta (2003), *Mujeres caídas. Prostitutas legales y clandestinas en el franquismo* [prólogo de Rafael Torres], Madrid: Oberón.

Nussbaum, Martha C. (2008), *Paisajes del pensamiento. La inteligencia de las emociones*, Barcelona: Paidós.

Osborne, Raquel (2009a), “La sexualidad como frontera entre presas políticas y presas comunes bajo los nazis y el franquismo”, *Política y sociedad*, 46:1-2, pp. 57-77.

--- (2009b), “‘Entonces ellas se convertían en rojas’: desencuentros y amistades entre prostitutas y rojas en las cárceles franquistas”, *Mora. Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires*, 15 (diciembre), pp. 103-118, <www.scielo.org.ar/pdf/mora/v15n2/v15n2a04.pdf> [consulta: 10/04/2018].

Pérez, Janet (1988), “Alusión, evasión, infantilismo: Dolores Medio y la retórica precavida de los cincuenta”, *Letras Femeninas*, 14 (1/2), pp. 32-40.

Strejilevich, Nora (2006), *El arte de no olvidar. Literatura testimonial en Chile, Argentina y Uruguay*, Buenos Aires: Catálogos.

Suárez, Sara (1996), “Dolores Medio, protofeminista”, *La Nueva España* (17 de diciembre), p. 44.

Vega García, Rubén, (2002). “Acerca de la trascendencia de un conflicto obrero”, en Rubén Vega García (coord.), *Hay una luz en Asturias... Las huelgas de 1962 en Asturias*, Fundación Juan Muñiz Zapico/ Trea: Oviedo/ Gijón, pp. 17-49.

Vivas, Ángel (2008), “5.2. Entrevista”, en Dolores Medio, *Escritos y escritores*, Oviedo: KRK, pp. 111-117.

Yusta Rodrigo, Mercedes (2005), “Las mujeres en la resistencia antifranquista, un estado de la cuestión”, *Arenal*, 12:1, pp. 5-34.